

Tema: Ratifica Convenio N° 9968/2014, celebrado e/ Centro de Rehabilitación Libertador y el M.R.G.
Fecha: 11/12/2014.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3345/2015

VISTO:

Las facultades conferidas por Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que ha sido suscripto el Convenio Marco de Cooperación de fecha 25 de noviembre de 2014, celebrado entre el Centro de Rehabilitación "Libertador" y el Municipio de Río Grande.
que es necesario ratificar el presente, a los efectos de continuar con los trámites inherentes al mencionado; que el mismo fue ratificado en todos sus términos por la Resolución Municipal N° 3860/2014.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Art. 1º) RATIFIQUESE en todos sus términos el Convenio Marco de Cooperación de fecha 25 de noviembre de 2014, acordado entre el Centro de Rehabilitación "Libertador", representado en este acto por el Lic. ALZÚA, Oscar Luis DNI. N° 10.717.640 y el Municipio de Río Grande, ratificado en todos sus términos por la Resolución Municipal N° 3860/2014.

Art. 2) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

**APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 2014.
Fr/OMV**